PÚBLICA

Miércoles 21 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 618

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... $ m. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 28[illegible]

Administracion—Potosí 89 — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO DE EL MERCANTIL PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL CIUDADANO Dr. ADOLFO ALSINA

LISTA DEL PUEBLO

Arzobispo Dr. **Federico Aneiros**
General **Martin de Gainza**
D. **Manuel Ocampo**
Dr. **Bernardo de Irigoyen**
D. **Santiago Alcorta**
Dr. **Sabiniano Kier.**
D. **Eduardo Madero**
Dr. **Ezequiel Pereira**
" **Cárlos Pellegrini**
" **Mariano Marenco**
" **Leandro N. Alem**
" **Cárlos Salas**
Coronel **Alvaro Barros.**

El estrangerismo

Hacía bastante tiempo que la palabra estrangero no se hacia sentir en nuestra prensa y que por consiguiente, ese elemento venefactor en nuestra sociedad permanecia alejado ó imparcial, en medio de la ardiente lucha que se viene desarrollando entre los bandos políticos que se disputan el poder.

Ese alejamiento como era natural, imprimia cierta confianza al pueblo, y mantenian en las altas regiones de nuestro comercio en general, el sello de un órden regular y conveniente de la confianza pública.

Esto hecho como es natural, contrabalanceaba en estos momentos los estragos de la epidemia, en su influencia perturbadora, y contribuia así á que en medio de la ardiente discusion de la prensa y de los estragos del flagelo reinante, los centros con q' estan alistados los intereses materiales y al comercio todo mantuviese en su centro el órden y la regularidad requerida por los grandes intereses del pueblo y del país.

Pero desgraciadamente para nosotros las malas ideas y las estraviadas teorías de "La Libertad," han venido á acumular desconfianzas en estos momentos, y viene tambien, á aumentar el desórden y á contribuir á la anarquía que nos invade por **instantes.**

Esas ideas y esas teorías son las que pretenden imponernos en el seno de nuestro país, en medio del ejercicio mas importante de nuestro derecho público para intervenir en nuestras cosas y á pretender arbitrariamente inmiscuirse en nuestras disenciones y diferencias políticas.

Era necesario que el señor Bilbao arrojara la semilla insidiosa de la discordia entre ciudadanos y estrangeros, para que eso hecho se produjera, y viniera como una otra plaga á aumentar el número de inconvenientes de los nuestra época y de los tiempos azarosos que atravezamos.

El mal está ya hecho y mañana talvez el espíritu altanero de los hijos de la tierra cuando se les amenaza en su patria, y el deseo q' abrigan algunos estrangeros de intervenir en nuestras cosas, den lugar á conflictos inesperados y la discordia q' bien puede degenerar en sangrientas y terribles luchas.

Por otra parte, ¿que tienen que ver entre nosotros las masas estrangeras?

Como estrangeros, ¿que derecho pueden pretender entre nosotros esos señores?

¿Garantías para sus intereses y familia?

Pues que, ¿no tienen esos intereses y esa familia garantidas por nuestras instituciones libres?

Y si toman parte activa en nuestras cuestiones particulares, ¿que garantías pueden esperar?

¿Querran ser estrangeros á la vez que hijos del país?

Y bien, ¿porque entonces no se hacen ciudadanos?

¿No tendrian así plenos poderes para tomar parte en nuestras cuestiones?

Como es natural, los deseos y las aspiraciones del Sr. Bilbao en "La Libertad" son inconducentes, estraviados y de fatales consecuencias para el país, si de ellas ha de nacer la manzana de la discordia entre hijos del país y estrangeros.

Y si eso se ha de producir en el seno de nuestra sociedad, ¿qué objeto se propone el señor Bilbao?

¿Aumentar nuestras desgracias y acumularnos inconvenientes?

Los estrangeros no deben ni oír semejantes propagandas; y no deben ni autorizar con su silencio semejantes exigencias.

Si ellos son estrangeros, no deben inmiscuirse en las cosas privativas de los hijos del país, pero si ellos quieren ser actores en las cosas que nos son privativas, que se hagan ciudadanos, y vengan en buena hora á ser nuestros hermanos, á participar de nuestras desgracias y á darnos con su contingente poderoso, el concurso que puedan prestarnos.

Así al menos nada tendremos que decir, y ellos dejando de ser estrangeros se pondrian á nuestro lado y vivirian nuestra vida, participando de lo malo ó lo bueno que ella tuviera un sí.

Entonces pues, nada mas fácil, nada mas acomodatisio, nada mas real y positivo en el camino de la práctica y del derecho público q' lo q' dejamos idicado.

No haciéndolo así, aconsejar la intervencion de los estrangeros entre nosotros es aconsejar un absurdo, un disparate y una audacia atentatoria de nuestros derechos y libertades.

Seso pues, y no hacer disparates.

La Municipalidad y el Dr. Meza

La "Nacion" anda siempre á la pesca de *cargos* que puedan *herir* ó bien á las autoridades provinciales ó bien á la Municipalidad y por último á todo aquello que suponga no sea sinpático al candidato del Brasil Gral. Mitre.

Ahora lo ha tocado á la Municipalidad las *iras* de la "Nacion."

El Dr. Meza, Municipal, ha sido el punto de arranque.

La nota del Dr. Meza, para la "Nacion" implica tácitamente la indolencia, haraganeria, etc., etc., de la Municipalidad.

Setenta y tantos asuntos de suma importancia hijiénica paralizados, por la Municipalidad y despachados por el Dr. Meza!

Le diremos al cólega que en aquellos *setenta y tantos asuntos*; son ó cuentas en tramitacion de órden en toda regular administracion ó informes sobre cosas que de todo versarán, menos de *importancia higiénica*.

Puede el cólega pasar por la oficina respectiva de donde dice se le han trasmitido los datos con que moteja la nota del Dr. Meza y se cerciorará de lo que decimos.

Otra de las inexactitudes que contiene su *capello* á la nota del Dr. Meza, es de la indiferencia y poca contraccion que consagra la Municipalidad y su abnegado como activo Presidente el señor Bunge á los intereses del municipio en las sérias circunstancias que hoy dia embarga el espíritu á esta poblacion con motivo del cólera que amenaza á Buenos Aires atentamente hasta estos momentos.

El pueblo conoce mejor que nadie los importantes servicios de la Municipalidad y los esfuerzos inauditos que hace el señor don Emilio V. Bunge, para evitar en el mayor grado posible la propagacion del cólera.

Mientras el Sr. Municipal Dr. Meza creia y afirmaba en documentos que son del dominio público, *no era cólera morbus* la causa por la cual fallecian los vecinos del municipio, y *aseguraba en sus informes no ser otra cosa que colerines fuertes ó cólera nostra*; el Sr. Bunge preparaba los hospitales, en los límites del municipio y tomaba todas las medidas que la ciencia aconseja para combatir á los *fuertes colerines ó el cólera nostra diagnosticado* por el Sr. miembro de la Seccion de Hijiene Dr. Meza.

Con todos los inconvenientes con que siempre ha luchado la Corporacion Municipal y que son tambien del dominio público, la actual Municipalidad y su abnegado como infatigable Presidente Sr. Bunge, ha organizado, como sus escasos recursos se lo permiten, el servicio sanitario que hoy palpa esta poblacion, organizacion que ha dado indudablemente el mas benéfico resultado cortando en su rápido desarrollo á la mas terrible de las enfermedades epidémicas, que aflije y en luta periódicamente al Universo entero.

Sea la "Nacion" mas leal en sus exajerados juicios.

Y si esto lo decimos, es tanto mas cuanto ella casi diariamente publica disposiciones importantes que prueban lo contrario del lijero como apasionado juicio que hace ayer en su seccion *Actualidad*.

No es con *notas* ni con declamaciones *cólega* que se salvan y se sirven los intereses y derechos públicos. No, los hechos sin *ruido* son los que han dado en todos los tiempos la felicidad de los pueblos.

Respecto del otro miembro de la Seccion de Higiene le diremos al cólega, que aquel independiente como honrado Municipal hace cerca de dos meses á que renunció el cargo de miembro de esa Comision, por causas fundadas y que suponemos hará conocer en breves dias.

Si el cólega no se satisface con esta franca y leal esposicion puede apersonarse al Sr. Presidente de la Municipalidad que le hará conocer al respecto los datos que pida por donde corresponda.

Chivilcoy

Un nuevo atentado acaba de tener lugar en aquel pueblo.—Sus calles han sido regadas con la sangre generosa de nuestros amigos, cobardemente atacados por una horda de bandidos, azusados por ciertos personages del partido Mitrista, cuyos nombres corren de boca en boca, acompañados de las maldiciones de propios y estraños.—Está visto que la propaganda de los corifeos del círculo funesto, de la gran política, va produciendo sus resultados.—El apostolado de la difamacion, cuenta ya numerosas víctimas, como fruto de esa prédica, que no ha respetado ni el santuario de la vida privada y q' salvando todas las vallas de las conveniencias sociales, y las leyes que reglan la existencia de la comunidad, ha ido hasta santificar el asesinato, como elemento político.

Sea en horabuena!—Nuestros amigos, están avisados. Los dados están tirados. Los despojos ensangrentados de nuestros amigos, mandados asesinar por los Borgia de nuevo cuño, serán de hoy en adelante el pendon que nos recuerde que tenemos el deber de velar por nuestra existencia, oponiendo al asesinato, el derecho de la propia defensa, y ejerciendo sin remordimiento, el derecho de represalia.

Que el *simili, similibus curantur* de la escuela de Hannelhman sea el emblema de nuestro derecho.

Al puñal del mercenario opongamos el revólver del ciudadano, dispuesto á no dejarse manosear, por los que cual Veron, durante el incendio de Roma, han estado presenciando desde una azotea, como se asesinaban á nuestros amigos.

Cobardes! Nuestros amigos son un estorbo para sus planes infames, desean su esterminio, pero no tienen el corajo de ir á medirse con ellos.

Arman una horda de asesinos, y se aprovechan de la escacez del número, para mandarlos asesinar mientras ellos presencian impasibles la lucha en que media docena de valientes hacen prodigios de valor contra cuarenta mercenarios.

Morel, cae acribillado de heridas, en presencia de los autores del plan tenebroso, fraguando aquí dias antes y llevado á cabo inmediatamente de la llegada allí, de una docena de los principales personajes del círculo, que no ha trepidado en adoptar como emblema de sus aspiraciones, el puñal, el trabuco, la difamacion y la infamia.

Los derrotados

Siempre hemos asegurado, que á última hora verian nuestros amigos de causa, convertida en ilusion fantasmagórica el decantado prestigio del candidato del Imperio, y que entonces demostraríamos evidencialmente, que todos aquellos cohetes, bombas y globos lanzados al aire, no eran sinó una farsa, para envaucar á los creyentes de boca abierta.

Ahora pues, es llegado el momento de que nuestros correlijionarios se convensan de esto, y consultando la opinion pública, vean el solemne chasco que se han llevado los imperialistas.

Su primer paso hácia el abismo ha sido la confeccion de la lista de Diputados al Congreso, ahí ha demostrado el partido nacionalista (como ellos se titulan), una gran debilidad puesto que á escepcion de un número limitado de ciudadanos honorables, los demás son siempre los mismos proteos del tratado de alianza.

Pero, ¿qué ha resultado con las personas honorables que figuraban en esa lista? que aquellos por propia dignidad, han tenido que renunciar indeclinablemente, y hasta dejar de pertenecer á ese partido.

El paso dado por estos, les es altamente honroso, puesto que no era propio que personas de intachable conducta, se mezclaran y aceptasen puestos donde una vez en él tendrian que igualarse, á individuos de antecedentes denigrantes.

No ha sido solo ese su error capital, sinó que intercalando en su lista de Diputados á un individuo de conducta oscura cual la boca de un abismo, individuo repudiado por la opinion pública han germinado en el ánimo de los que hasta entonces permanecian plegados á esa bandera el descontento y la desercion, puesto que ahora comprenden las tendencias del partido y presurosos se presentan á engrosar las filas del candidato del pueblo.

No pasa un solo dia, sin que los Club parroquiales tengan la satisfaccion de poner en conocimiento del Comité Central, q' uno ó varios ciudadanos se han presentado de espontánea voluntad arrepentidos de haber pertenecido al círculo de los confabuladores políticos, y prontos á prestar su valioso contingente en favor de la candidatura del Dr. Adolfo Alsina, porque una vez salidos de la abstraccion, se han descorrido la venda q' los cegaba, y son ahora en su ídolo el luzbel argentino.

Llegó pues el momento solemne, llegó el momento en que los Catilinas y Coriolanos fuesen castigados por el pueblo mismo á quien antes habian ensangrentado.

Mas aun todavia, réstanos demostrarles que son impotentes para luchar contra la soberania del Pueblo, y que si antes han predominado, ha sido solamente por el terror infundido, tanto en la campaña como en las provincias los prohombres del partido de funestos recuerdos para nuestro país.

No lejano está el dia en que el Pueblo en masa se presentará á las urnas electorales, y allí haciendo valer sus derechos depositará su voto por el ciudadano que ha de hacer la felicidad del país, y anatematizará á esos ambiciosos que creen que es posible corromper las conciencias por medio del oro, y que la soberania de un Pueblo fué de servir de inmundo tráfico como los esclavos del Brasil.

No lejano está el dia, en que el Pueblo en uso de su soberania, invada los átrios de las Iglesias con el fin de deponer su voto por el candidato que llene sus aspiraciones, y señale con el estigma de la reprobacion, á todos aquellos fariseos que pisando su soberania lo han negado y tratado de canalla.

No lejano está el dia, volvemos á repetir, en que el machionelo argentino tendrá que bajar su frente y esconder su cabeza, como el bandido que ha perpetrado innumerables crímenes y teme ser visto por alguien, y entonces cuando esto suceda, cuando vea que ni el oro desparramado á mano llena, ni la propaganda de sus paniaguados ha surtido el efecto deseado, entonces será cuando recordará, que solo con una audacia sin límites ha podido un hombre funesto como él para su país, pretender entrar nuevamente á subyugarlo, para despues diezmarlo con guerras comerciales.

Entonces recordará tambien, que él ha sido el Cain de nuestra patria, y que á él se deben las horrorosas matanzas cometidas por los Sandes y Taboada y que él en fin quien llenó de baldon, luto y desolacion á nuestra república con su injustificable tratado de Alianza y guerra fratricida.

¡Mas ay! de ese dia, que entonces envuelto entre el polvo de la derrota y reflecciones prudentes, caerá su conciencia abrumada cual la de un malvado que vé llegar su último momento, y solo recuerda de alzar su débil vista hácia el firmamento y pedir al Todo-Poderoso sea conmiserado.

J. F. Z.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(Continuacion)

Intereses en cuentas corrientes

Banco y Casa de Moneda.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1865.
Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, D. Norberto de la Riestra.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del gobierno, haber sido unánimemente aprobado por el directorio el "proyecto de acuerdo" presentado por uno de sus miembros, para la apertura de cuentas corrientes con interés recíproco, conteniendo los artículos siguientes:

Artículo 1°. El Banco y Casa de Moneda recibirá depósitos á cuenta corriente, al interés recíproco de 10 por ciento al año.

2°. Las sumas que fuesen consignadas, ya sea en moneda corriente como en metálico, ganarán premio desde el dia en que se hiciese.

3°. A toda cuenta corriente con interés se cargará como comision de Banco uno por mil sobre la suma del *debe* anualmente ó toda vez que dicha cuenta fuese saldada ó liquidada.

4°. Los depósitos que se hiciesen sin interés á pedido del depositario, no tendran cargo alguno por comision de Banco.

5°. El interès recíproco que fija el presente acuerdo, se aumentará ó disminuirá por la Junta Directiva.

El Directorio cree que su adopcion traerá notables ventajas al público, reuniendo en un centro comun y empleando útilmente capitales diseminados hoy, y facilitando por esa misma concentracion muchas operaciones con visible conveniencia del comercio y del país, así como tambien del Banco, cuyos provechos aumentarán con el mayor desarrollo que le será comunicado.

Por estas razones el Directorio se lisonjea con la esperanza de que este proyecto recibirá la superior aprobacion del Gobierno, necesaria para su ejecucion, reservándose para entonces proponer el aumento del personal que demandase el buen servicio público.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Ocampo.

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Enero 3 de 1856.
Al Sr. Presidente del Banco y Casa de Moneda, D. Jaime Llavallol.

El infrascrito ha recibido y elevado á conocimiento del Gobierno, la nota del Sr. Presidente fecha 30 de Noviembre último; é impuesto de su contenido ha encargado al infrascrito diga á V. en contestacion, que reconoce y aprecia el celo del Directorio al proponer nuevos medios que, dando estension conveniente á las operaciones del Banco, traerán á la vez ventajas importantes para el comercio y para el país.

El Gobierno aprobando en general el pensamiento del Directorio, encuentra sin embargo que el uno por mil que señala del gravámen á la estraccion de los depósitos que en cuenta corriente propone, es muy desproporcionado á la exijencia que esta nueva ramificacion va á imponer al establecimiento, de tener una mayor existencia de numerario estancado, y por consiguiente improductivo para atender á las libranzas que sobre las cantidades depositadas se hagan; causando este acrecentamiento de operaciones, aumento de responsabilidad, así como de gastos en el personal de los empleados y demas que es indispensable para la atencion de aquellas.

El Gobierno cree que concediendo á estos depósitos en cuenta corriente la ventaja de ganar interés desde el dia en que tengan entrada, bien puede imponerse el cuarto por ciento sobre cada libranza que contra ellos se gire. Esta compensacion, á juicio del Gobierno, remuneraria á ese establecimiento suficientemente de la necesidad ya citada, de tener siempre cantidad de fondos disponibles para la atencion de los libramientos, y no seria de manera alguna gravosa al comerciante depositario que encontraria un nuevo curso lucrativo que dar á fondos que temporalmente nada le producian.

En vista de las observaciones que anteceden, si el Directorio tuviese á bien aceptar las ideas del Gobierno, este no ve inconveniente para que se establezca en el Banco el depósito en cuenta corriente tanto de papel moneda como de metálico, al mismo premio que se cobra á los depósitos voluntarios, y bajo las demás condiciones propuestas en la nota á que contesta el que suscribe, sin que esto importe alterar las disposiciones vigentes sobre los demas depósitos en general.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Norberto de la Riestra.

Banco y Casa de Moneda.
Buenos Aires, Enero 10 de 1856.
Al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, D. Noberto de la Riestra.

El infrascrito ha recibido la nota que V. S. se ha servido dirijirle el 4 del corriente en contestacion á otra de 30 de Noviembre último, sobre apertura de cuentas corrientes con interés mútuo, en qus reconociendo y apreciando el celo del Directorio al proponer medios que dando estension á las operaciones del Banco, procure ventajas al comercio y al país; aprueba en general el pensamiento modificando únicamente el artículo relativo á la comision que se cambia de uno por mil en un cuarto por ciento.

Mucho han complacido al Directorio los honoríficos términos de la nota de V. S., y teniendo en vista las razones espuestas por V. S., ha venido en aceptar aquella modificacion; lo que tengo la satifacion de comunicar á V. S. para conocimiento superior.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jaime Llavallol

Enero 11 de 1866.
Publíquese y archívese.
Rúbrica de S. E.
Riestra

Suspension del interés recíproco en en las cuentas corrientes

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Abril 23 de 1866.
Al Sr. Presidente del Banco y Casa de Moneda, D. Mariano Saavedra.

Desde el establecimiento de las Cuentas Corrientes con interés recíproco, el Gobierno ha estudiado con atencion su movimiento y ha llegado á persuadirse que ellas lejos de ser lucrativas al Banco le son perjudiciales, pues que le pone en la alternativa ó bien de mantener una reserva de fondos proporcional á las sumas depositadas, para poder en toda circunstancia atender á la demanda á que está espuesto, en cuyo caso el resultado será una pérdida positiva de consideracion en intereses, ó bien para evitar esta pérdida reducir la reserva y tener constantemente en peligro su crédito por cualquier pedido inesperado que circunstancias imprevistas en el comercio pudieran motivar, muy especialmente en lo relativo al metálico, como testiguan los efectos de la reciente crisis.

En tales circunstancias, el Gobierno cree prudente, ciñéndose tambien á la práctica mas general en establecimientos de esta naturaleza, el que el Banco suprimiera en adelante el abono de intereses en las cuentas corrientes y á su vez todo cargo de comision.

De este modo los comerciantes podrian siempre servirse del establecimiento para mantener en él su caja sin cargo alguno, teniendo en todo caso el arbitrio de trasladar de la cuenta corriente á la cuenta de depósito, todas aquellas sumas sobrantes que pudieran optar el beneficio del interés que esta les ofrece; y el establecimiento marchará libre de la zozobra ó perjuicio á que segun el caso está sujeto en el órden que actualmente se sigue.

El infrascrito á nombre del Gobierno, ofrece á ese ilustrado Directorio esas observaciones, esperando que se servirá tomarlas en consideracion y que si las encuentra fundadas adoptará la medidas que indica, ó cualquiera otra que juzgare mas conveniente al caso.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Norberto de la Riestra.

Buenos Aires, Abril 28 de 1858.
Al Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda, Don Norberto de la Riestra.

Tengo el honor de avisar el recibo de la nota de V. S. fecha 23 del que rige, relativa á las cuentas corrientes con interés.

En su contestacion debo decir á V. S. que los señores Directores, simpatizando con las indicaciones que en dicha nota se manifiestan, han acordado que desde el 1° del entrante Mayo se supriman las cuentas corrientes con interés recíproco.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Mariano Saavedra.

Ley autorizando al Banco para dar dinero sobre hipotecas.

El Presidente del Senado.
Buenos Aires, Julio 4 de 1856.
Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los efectos que la Constitucion previene el siguiente proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras.

"El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Art. 1° El Directorio del Banco queda autorizado para descontar pagarés hipotecarios á su órden, con una sola firma de conocida responsabilidad y á su entera satisfaccion, al mismo premio que cobra á las letras, no pasando su término de un año.

2° El descuento que haga el Banco, será el correspondiente al interés de tres meses; y por el interés de los meses restantes hasta el vencimiento de la obligacion, recibirá pagarés por trimestre con una sola firma.

3° Los pagarés hipotecarios llevarán la garantía de la obligacion ó hipoteca, espresa de un bien raiz, situado en el territorio del Estado, suficiente para satisfacer el crédito á juicio del Directorio del Banco.

4° La hipoteca especial que ellos expresan deberá ser rejistrada y tomada razon por el anotador de hipotecas en el término señalado para las obligaciones de hipotecas especiales.

5° Los pagarés hipotecarios anotados y registrados en el oficio de hipotecas, tendrán el mismo fuero consular, y la misma fuerza y ejecucion personal que las letras de plaza, y gozarán de la prelacion que dan las leyes á la hipoteca hecha en escritura pública.

6° A mas de esta prelacion el Banco conservará por los créditos á su favor los privilegios fiscales que le están declarados.

7° La chancelacion de la obligacion hipotecaria de los pagarés descontados, se hará bajo la simple anotacion de su chancelacion, puesta en el registro por el anotador de hipotecas, y firmada por el Presidente del Banco.

8° El anotador de hipotecas cobrará solo por los derechos de su oficina la mitad de lo que el arancel prescribe por la toma de razon y nota de chancelacion de las escrituras hipotecarias entre particulares.

9° El Directorio del Banco no podrá descontar pagarés hipotecarios sobre bienes raices, sinó hasta una suma equivalente á su capital propio en giro (1).

(1) Modificado por la siguiente ley:
Buenos Aires, Junio 26 de 1858.
Al Poder Ejecutivo.
El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Asamblea general han sancionado con valor y fuerza de ley, el siguiente:
Art. 1° El límite de la suma que con arreglo á la ley de 4 de Julio de 1856 podrá descontar el Banco sobre pagarés hipotecarios, queda fijado para lo sucesivo en la tercera parte del capital q' tuviere en giro.
2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Junio 30 de 1858.
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
Rúbrica de S. E.

10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorenzo Torres.
José A. Ocantos, Secretario.

Julio 5 de 1856.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

Obligado.
Norberto de la Riestra.

Ley estableciendo un procedimiento especial para la ejecucion de bienes hipotecarios al Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1860.

El Senado y C. de DD. etc.

Art. 1° Los bienes que se hipotequen al Banco con arreglo á la ley de 4 de Julio de 1856, podrán ser vendidos extrajudicialmente por el Directorio de aquel establecimiento en remate público y al mejor postor, si pasados los treinta dias de vencida la obligacion no se hubiera pagado por el deudor.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Emilio Castro.
Pedro Aquilar.
Secretario.

Octubre 13 de 1860.

Acúsese recibido, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Mitre
Rufino de Elizalde

Todas esas disposiciones relativas á las hipotecas, han venido á quedar derogadas por la ley promulgada en Noviembre 25 de 1871, creando el Banco Hipotecario que dice así:

Art. 50. El Banco de la Provincia no podrá dar en adelante dinero sobre hipotecas, y solo le es permitido tomar garantías reales de sus deudores dudosos por créditos, que con antelacion se encuentren en su cartera y nunca con ampliacion de su deuda.

Ley fijando el interés invariable de 6 por ciento al año, á los depósitos que procedan de redencion de capellanías.

Buenos Aires, Junio 9 de 1858.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° Todo capital metálico impuesto sobre bienes raices con el carácter de capellanía, ó fundacion piadosa, podrá redimirse depositando á interés en el Banco una suma en moneda corriente, que al seis por ciento al año, produzca una renta igual á la que daba el capital al tiempo de su redencion ó en fondos del crédito interior del Estado con iguales condiciones.

Art. 2° Todo capital capellánico en moneda corriente, podrá redimirse, depositándole en el Banco, ó colocándole en fondos ó rentas del crédito interior del Estado, del seis por ciento al año.

Art. 3° El Banco pagará á los referidos capitales, el interés designado en el artículo primero, cualquiera que sea el que pague á los demás depósitos.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felipe Llavallol.
José A. Ocantos.
Secretario.

Junio 10 de 1858.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Admision de Monedas Estranjeras

Buenos Aires, Febrero 6 de 1863.
Al Sr. Ministro de Hacienda, D. Luis L. Dominguez.

El infrascrito tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del Superior Gobierno, que el Directorio a tomado en consideracion la conveniencia de admitir depósitos en monedas estranjeras, y ha acordado lo siguiente:

1°. Que todos los depósitos que ha recibido anteriormente en onzas de oro, los devolverá en la misma moneda.

2°. Que cobrará á sus deudores á metálico, en la misma moneda en que han contraido sus obligaciones.

3°. Que de hoy en adelante podrá recibir depósitos á metálico en monedas estranjeras, llevando á su cuenta en pesos fuertes segun el valor establecido en la planilla siguiente y dará á descuento en pesos fuertes con arreglo á los mismos valores.

Onzas de oro de las Repúblicas Hispano-Americanas, de peso de 27 gr. y ley 875 m., á fuertes .... 16.
La pieza de 20,000 reis del Brasil, del peso de 17,926 y ley de 916 2/3 m. .... 11.
El águila de los Estados Unidos, del peso de 16,717 y ley de 900 m. .... 10.
El cóndor de Chile, del peso de 15,353 y ley de 990 m. 4.17
El doblon de España, de 200 reales de vellon, del peso de 8,336 y ley de 900 m. .... 5.
El soberano Inglés, del peso de 7,981 y ley de 917 m. 4.90
El Napoleon francés, de 20 frs., del peso de 6,451 y ley de 900 .... 3.90
Moneda sarda de 20 libras, del mismo peso y de ley del Napoleon, de 20 frs 3.90

Todas estas piezas, siendo dobles, así como las subdivisiones por su valor relativo.

Para poder realizar la tercera operacion, necesitaria de la competente autorizacion.

Dios guarde á V. S.

Jaime Llavallol.
Febrero 7 de 1863.
Contéstese lo acordado.
Saavedra.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1863.
Al Sr. Presidente del Banco y Casa de Moneda.

El abajo firmado ha recibido la nota en que el Sr. Presidente del Banco de la Provincia le ha hecho el honor de dirijirle con fecha de ayer, y habiéndola puesto en conocimiento del Sr. Gobernador ha resuelto prestar su asentimiento á la medida que el Directorio del Banco ha acordado con la mira de remediar la perturbacion causada en el comercio por el aumento de precio que con relacion al papel moneda, ha tenido la onza de oro en estos últimos dias.

La autorizacion del Gobierno seria innecesaria si el Directorio hubiera de limitarse á obrar en este caso segun la ley que admitió á la circulacion las monedas estranjeras. Pero ella quedó sin efecto porque las relaciones de valor que establecia entre estos y la onza, no fueron admitidas por el comercio de esta plaza.

Malograda por esta causa aquella tentativa hecha para evitar la diminucion accidental de la masa de moneda metálica que requieren las necesidades de nuestro mercado, el Gobierno cree obrar ahora en la órbita de sus facultades, autorizando el esperimento que propone el Directorio, apoyado en la opinion de la parte mas respetable de nuestro comercio. Estando actualmente en receso la Lejislatura, y siendo la medida de carácter urjente, el Gobierno dá la autorizacion como acto administrativo, reservándose obtener la sancion de la Ley, si fuese necesario, luego que puedan apreciarse sus resultados.

El Gobierno no duda de la eficacia de la medida para contener la despreciacion de nuestro medio circulante; tanto mas, cuanto que al mismo fin tiende la igualacion de condiciones en que acaba de poner el Banco al papel con el metálico, en cuanto al rédito: y mas que esto, el retiro que debe hacer de parte de los sesenta millones que entraron repentinamente en la circulacion, á consecuencia del bajo interés á que fué ofrecido en los últimos meses, y que desde las emisiones de 1861 habian permanecido estacionados en su caja.

La esportacion de onzas por una parte; la entrada á la circulacion de una considerable suma de papel por otra; la paralizacion inesperada de las faenas de saladeros, y el estancamiento en plaza de nuestros productos, son causas reales que han influido en la perturbacion que sentimos, y que combinadas con especulaciones inevitables, mientras no podamos librarnos del papel moneda han causado en el público una alarma muy justificada, y pudieran acaso arrastrarnos á una crisis peligrosa.

A alejarnos de ellas para siempre, seria actualmente contraida la atencion del Gobierno; y como á ese resultado no puede llegarse con seguridad sino por una autorizacion poderosa, ó poniendo en las arcas del Banco el oro necesario para que sus billetes sean convertibles á la vista el Gobierno, optando por esto último, ha recurrido al medio único que tiene de conseguirlo, que es la negociacion de un empréstito.

Su base principal y mas sólida será el capital del Banco mismo; de modo que si logra realizarlo ese importante establecimiento habrá cumplido su destino, antes tal vez de lo que pudo esperarse por sus fundadores.

Dios gaorde al Sr. Presidente.

Luis L. Dominguez

OFICINA DE CAMBIO

Ley autorizando al Banco de la Provincia, para entregar veinticinco pesos papel por un peso fuerte, á todo el que lo solicite, y viceversa.

El Presidente del Senado.
Buenos Aires, Enero 3 de 1867.
Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de transcribir á V. E., á los efectos consiguientes, la Ley que ha tenido sancion definitiva en esta Cámara en sesion de hoy:

"*El Senado y Cámara de Representantes etc.*

"Artículo 1° Queda autorizado el Banco de la Provincia para entregar veinte y cinco pesos papel por un peso fuerte, á todo el que lo solicite.

"Art. 2° Queda igualmente autorizado para dar las cantidades de metálico así recibidas, en cambio de papel moneda, al dicho tipo de veinte y cinco pesos papel por un peso fuerte.

Art. 3° En el caso de que el papel moneda se despreciara mas allá del tipo, y cuando haya devuelto el metálico recibido en cambio de la suma mandada emitir por esta Ley, el Banco continuará dando metálico en cambio de papel moneda al mismo tipo, hasta el límite de su capital metálico.

"Art. 4° Los deudores al Banco y al Fisco de la Provincia, en papel moneda, podrán satisfacer sus deudas indistintamente en papel moneda ó en metálico, al tipo de veinte y cinco pesos por uno.

"Art. 5° El Banco de la Provincia podrá emitir el papel moneda necesario para la ejecucion de la presente Ley.

"Art. 6° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para oir propuestas sobre la conversion del papel moneda; las que someterá oportunamente á la consideracion de la Legislatura, en la forma que creyere mas conveniente.

"Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Emilio Castro.

Enero 3 de 1867.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, etc.

ALSINA.
Mariano Varela.

Exterior

La cuestion del "Virginius"

Leemos en el *Diario de Barcelona*:

Apesar de que las noticias del correo son naturalmente mas atrasadas, aclaran mucho todo lo que se refiere al "Virginius". Tenemos á la vista el "Cronista" de Nueva York del dia 12 de Noviembre, el "Herala" del 14, el "Times" de Nueva York y el "World" del 15, y en sus noticias se desenvuelve todo ese gran drama internacional.

La espedicion del "Virginius" fué preparada por el titulado general filibustero Quesada en Kingston, con el doble objeto de dar mayores proporciones á la guerra de Cuba, de ayudar á los conspiradores de Holguin, y de que coincidiendo las ventajas que esperaban los rebeldes con la apertura del Congreso americano, el presidente Gran pudiese recomendar en su mensaje que los separatistas Cubanos fuesen considerados como beligerantes.

El "Virginius" habia pertenecido á los Estados del Sud, y despues de la guerra que matriculó como buque americano, pero siendo un hecho que ha estado siempre al servicio de la Junta rebelde de Cuba, establecida y funcionando públicamente en Nueva-York. Tres veces ha llevado espediciones, armas y pertrechos á las costas de Cuba, y ahora el capitan Fry, como toda tripulacion, entre la cual iba Ignacio Alfaro, que se decia ministro de Marina de la república cubana, Bernabé Verona, (a) Bembeta, titulado general de division, Pedro Céspedes, titulado comandante general de Cienfuegos, Jesus del Sol, caudillo rebelde tambien, Agustin Santa Rosa, Tomás Rivan, Castellanos, Pinela y otros rebeldes de importancia, sabian perfectamente, al dejar de los puertos de la Jamáica el 24 de Octubre que llevaban la guerra á las costas cubanas.

Un tropiezo en su máquina los hizo detenerse en las costas de Haiti, y el cónsul español en Kingston pudo avisar al general Burriel, gobernador de Santiago, cuando salia para aquellas playas. Inmediatamente, el capitan Castilla, del *Tornado*, salió en su persecucion, que empezó en las aguas españolas y siguió hasta las de la Jamaica, si bien la version mas acreditada es que le alcanzó á 12 millas de esta colonia inglesa.

No llevando el "Virginius" bastante carbon, comenzó á quemar grasas, petróleo, y viéndose acosado por el "Tornado", á arrojar al mar caballos, cañones, ametralladoras y armas, enarbolando al propio tiempo la bandera americana. Todo fué inútil y favorecida la persecucion por una hermosa noche de luna, "Tornado" le apresó el 31 de Octubre. Dos horas se emplearon en trasbordar la tripulacion prisionera, compuesta de 165 personas de las cuales 90 eran naturales de nuestras Antillas y las demás estranjeros. Además de los nombres que arriba damos se cuentan entre los mas conocidos los de Leopoldo Rizo, Juno Arango, Bafael Cabrera, Andrés Echevarria, Alejandro Cruz Estrada, Ignacio Valdés, Rafael Domingo Armas, Arturo Moya, Francisco Castillo, Enrique Castellanos, Alejandro Calvo, Leon Bernal y otros menos conocidos en Cuba y España. Quesada, que fué el alma de la espedicion, se quedó en tierra como el capitan Araña.

El vapor aparecia despachado para Colon, y sus pasajeros como trabajadores en los ferro-carriles. Varona, al ser cogido, y tal vez para que sus declaraciones contribuyesen á salvarle la vida, parece confesó al capitan del "Tornado" el verdadero destino del "Virginius" cuya captura les parecia imposible navegando el buque 16 nudos por hora. Su salida de Nueva York habia costado 200,000 dollars á la Junta Cubana, siendo este en su sentir un golpe de muerte para la rebelion. Al dia siguiente, habiéndose unido al "Tornado" el vapor "Cantabria", entraron en Santiago de Cuba, donde el suceso, como en la Habana, produjo un entusiasmo general, iluminándose de noche la ciudad, y yendo una multitud de lanchas con musica á recibir al "Tornado."

Al otro dia, el 2 de Noviembre, se reunió el consejo de guerra à bordo del "Tornado", empezando sus deliberaciones à las nueve y concluyéndolas á las cuatro de la tarde. Por una circunstancia casual, muy deplorada en los Estados Unidos, el cónsul de estos en Santiago de Cuba estaba ausente, aunque sin licencia oficial, y por lo tanto, todas las noticias que llegaron á Nueva-York en los primeros momentos, no siendo auténticas, presentaron un gran carácter de exageracion.

Terminado el Consejo, que condenó á todos los que eran de mayor edad y que no pudieron probar su inocencia, como piratas, todos los prisioneros, escepto Varona, Jesus del Sol, Ryan y Céspedes, fueron trasladados á la cárcel de la ciudad escoltados por tropas del ejército, voluntarios y marinos. De los cuatro principales gefes de la espedicion, que estaban ya condenados anteriormente á muerte, y que fueron pasados por las armas á las siete de la mañana del 4 de Noviembre, en medio de un concurso inmenso de pueblo, de marinos voluntarios y tropas regulares, Varona y Ryan se mostraron con gran serenidad, y Céspedes y Jesús del Sol, resignacion.

Desde aquí, las noticias son un tanto confusas. De un lado afirma el "Times" de Nueva York, y parece desprenderse tambien de las relaciones del "Cronista, quien defiende con gran energía la causa española y el perfecto derecho con que España ha procedido en todo este asunto, no solo con arreglo á los tratados existentes entre ella y los Estados Unidos, sino en virtud de los mismos principios defendidos por estos ante el tribunal internacional de Ginebra, que no ha habido mas ejecuciones, mientras el "Heraldo" de Nueva York afirma que el 7 tuvieron lugar otras muchas hasta el número de 53, contándose entre ellas las del capitan del "Virginius", José Fry, sus segundos William Barnard y James Flood, con 32 marineros ingleses, americanos y tambien de otras nacionalidades.

Durante los primeros dias que siguieron la captura del "Virginius" es positivo que el temporal ó los insurgentes habian interrumpido las comunicaciones telégraficas, entre Santiago de Cuba y la Habana, y aun hechas las comunicaciones del cable entre esta y España.

Ademas de Ryan, americano, pero al servicio de la rebelion cubana, iban á bordo del *Virginius* el titulado coronel Harris, que fué mayor durante la guerra de los Estados Unidos, el jóven Eduardo Scott, que se alistó en Kingtion, y seis ingleses que formaban parte de la tripulacion. El capitan Fry, del "Virginius", tenia dos años antiguo marino y natural de la Luisiana, Santa Rosa, uno de los jefes de la rebelion cubana, que iba abordo no ha sido descubierto aun, y se cree que habrá tomado el nombre de otro pasagero. El médico Aragon se ha salvado por haberse quedado en la Jamáica.

Los diarios de Cuba refieren tambien que al entrar en el "Virginius" un oficial del "Tornado" quitó la bandera de los Estados-Unidos, que los rebeldes habian enarbolado, entrando sin bandera en Santiago.

Los diarios de Nueva-York se estienden en referir los grandes aprestos de la escuadra norte-americana, y el Cronista dice que al fin dentro de 15 dias podrá estar preparada la "Arapiles" única fragata blindada que nos ha quedado en las Antillas.

Inglaterra

Lóndres, 8 de Diciembre.

Señor Director:

La nueva produccion de la Curia romana, fecha 21 de Noviembre, se halla animada del mismo espíritu que inspirara las de ella antes emanadas durante los últimos diez ó doce años. Desde la batalla de Castelfidardo.

En esos instantes el horizonte se presenta siempre cargado de negras nubes, preñadas de siniestra electricidad revolucionaria ó herética ante la aterrada vista de los consejeros irresponsables del anciano Pio IX. Los manifiestos, encíclicas ó circulares pontificiales van tomando mas y mas cada año la forma de rudas filípicas dirigidas á quema-ropa, si me es permitido servirme de esta espresion, contra *tutti quanti*, súbditos ó no súbditos del rey sul alpino, católicos ó no católicos, se resistan á someterse aquende y allende los mares á cuanta la Santa Sede apóstolica, romana é infalible proclame conducente á la felicidad terrenal buena armonia y bienandanza de gobernantes y gobernados en este pícaro mundo, y á la salvacion de sus almas en el futuro.

He dicho mal al calificar de filípicas; acaso mas que á las arengas del ilustre orador ateniense merezcan compararse por su falta de prevision política y por sus ayes lastimeros; acompañados de iracundas investivas é inapelables sentencias condenatorias, lanzadas al por mayor contra propios y estraños, reyes y ciudades, pueblos y naciones, á las de los demagogos bíblicos de las calles y plazas de Jerusalem, mantenedores exaltados é inflexibles de la ley y el culto, la gloria y los derechos tradicionales de Jehovah.

Si bien es preciso convenir en que las amonestaciones, quejidos y anatemas de los ministros del moderno vicario de Cristo en la tierra carecen del acento y lirismo sublimes que conmueven y aterran en las imprecaciones y lamentaciones de Isaias y Jeremias.

En la última encíclica se hace un exámen general del estado actual de la iglesia, censurando como era de esperar en términos severos la conducta de varios gobiernos én los nuevos y viejos continentes. Empieza su santidad deplorando los trastornos y aflicciones de su pontificado y pasa luego á declarar que las cosas últimamente tomaron tal sosgo ó aspecto, que la muerte es preferible á una existencia, envuelta ó agitada en todas direcciones por tan deshechas orrascas.

No es su intencion, sin embargo, el ocuparse de sus penas y desgracias, y sí la de aliviar los pesares que afligen el corazon de los fieles cristiales católicos, apostólicos romanos.

Habla en seguida de las recientes disposiciones en Suiza para el nombramiento de párrocos y sus subalternos, y la administracion interior de la parroquia, y las declara nulas y de ningun valor y efecto, por carecer de poder ó derecho para establecer los que las propusieran y sancionaran. A renglon seguido pronuncia pena de excomunion contra cuantos clérigos acepten dignidades ó funciones eclesiásticas de esta procedencia. Despues de tributar algunos elogios á los obispos y otras personas del órden eclesiástico ó laico que se opusieran á las innovaciones verificadas sobre este punto en la confederacion helvética, al Sumo Pontífice se extiende sobre las leyes inícuas dictadas por el gobierno Prusiano, con arreglo á las cuales todo el clero católico, su educacion y disciplina se encuentran hoy sometidos á la jurisdiccion y superintendencia de un tribunal civil, formado con este objeto. Al discurrir sobre la autoridad temporal y espiritual manifiesta que si bien la iglesia católica se reserva el derecho de aplicar y hacer ejecutar la ley divina ha recomendado siempre á los fieles la obediencia á sus príncipes, y señores naturales.

Pero acaso, y sin acaso, los términos mas duros y descomedidos son los empleados al ocupa se de los viejos católicos, *esos nuevos herejes* que se llaman católicos viejos falseando el sentido de las palabras. En este párrafo abundan y superabundan las espresiones siguientes: *los miserables hijos de y perdicion, pseudo obispo, ladron y bandido, desverguenza* y otras lindezas y amenidades retóricas muy gastadas por la curia apostólica. Despues de una larga *tirade* como dirian los franceses, contra el pseudo obispo José Hubert Reinkens, sazonada con los calificativos mas injuriosos, aparece el decreto pontificial contra su nombramiento. Su declaracion es declarada contraria á los sagrados cánones y completa y absolutamente desprovista de valor alguno; por lo que hace á su consagracion ha sido un verdadero sacrilegio. Sentencia, ó mejor dicho, sentencias de ex-comunion á manos llenas, por activa y pasiva, son vertidas sin el menor escrúpulo de conciencia sobre cuantos ayudaran ó contribuyeran de un modo ó de otro á su elevacion episcopal, y sobre cuantos de obra, de palabra y de pensamiento la reconocieran, confirmaran ó celebraran en público y en secreto.

El gefe de la iglesia ultramontana se manifiesta así mismo poco satisfecho con lo que pasa en la América española, donde segun sus propias palabras, "los gobiernos parecen negar con sus actos la fé católica que profesan." Concluye este largo y notable documento denunciando las sociedades secretas y animando á los fieles sumisos á la potestad infalible de Pio IX á permanecer firmes en su fé á pesar de los trastornos, peligros asechanzas que por do quier los rodean.

Desgraciadamente ni las encíclicas ni las cartas particulares del Pontífice romano al emperador germánico, consiguen hacer cejar á sus ministros en el firme propósito de obligar al clero de la comunion católica á acatar las nuevas leyes eclesiásticas, como si fueran los mas humildes súbditos de los Hohenzollern. Pocos dias pasan sin recibir noticias de los parleros hilos eléctricos de condenas, multas y vejámenes contra esa seccion de la sociedad prusiana, rebelde á las órdenes del gabinete de Berlin. Por sus repetidas infracciones seguidas de cerca por la correspondiente acusacion y castigo el arzobispo Ledochowske es quien figura en primera línea entre los que desafian á la luz del sol las iras del mas poderoso de los Hohenzollern.

Este prelado que ya tiene apurada la paciencia del arrogante príncipe de Bismark, acaba de responder con dignidad à la intimacion nada cortés del gobierno supremo, enviándole ó amenazando enviarla á otra parte con su música pontifical.

Aquel cargo, ha sido su contestacion, no se lo diera el Cesar y si el Papa, por lo tanto solo cuando este último se lo mandase obedeceria.

Desdichada en verdad, la situacion del arzobispo nombrado, quien á la vez que atrae sobre su cabeza la cólera del *Kaiserkonig* ó la de sus consejeros, se ve abandonando por la mayoría de sus compatriotas polacos.

No es de estrañar que el órgano del prelado en la prensa del ducado Posen se queje amargamente de la inesperada obstinacion con que el partido liberal, rechaza todas las proposiciones de alianza con los ultramontanos, para combatir unidos al enemigo comun de la nacionalidad ó iglesia polacas.

"Durante 18 meses", dice el *Kuryer Poznanski*, hemos pedido son instancias la union y la buena armonía, pero nuestros esfuerzos han sido inútiles; los malos hábitos y las influencias de *coterie* han prevalecido. A nadie hemos pedido que abandonara sus convicciones, ó renunciara por un solo instante á la independencia y ejercicio de su criterio político; solo buscábamos la alianza franca y leal, y creiamos estar dentro de lo justo al indicar la necesidad y conveniencia de agruparnos en las actuales circunstancias en torno de nuestro comun *leader* espiritual.

Nada mas lejos de nuestra intencion, que se encargara el arzobispo Ledochowski de la direccion de los negocios públicos; solo proponiamos que cuando comprendieran la gravedad de las cuestiones que se trata de resolver, se sometieran á su direccion en defensa de la fé y la iglesia.

Pero al aproximarse el momento de la lucha decisiva, el siervo de Cristo sigue á su maestro al jardin de "Getzemani, y nuestros liberales se mantienen cuidadosamente apartados porque así se lo aconsejan su cautelosa circunspeccion y sus tradicionales antipatías." A todas estas indirectas, quejas y acusaciones contestan el partido ó partidos contra quien van dirigidos primero, que la iglesia del Papa infalible no es, ni ha sido nunca, la iglesia Nacional de Polonia; querer unir la nacionalidad polaca bajo una misma bandera con la de la iglesia ultramontana, es condenar á aquella á perecer ignominiosamente, sin la mas pequeña esperanza de reservacion en la presente ó futuras generaciones; 2.° que Pio IX y la curia romana durante la sangrienta y desigual campaña sostenida por los polacos sublevados contra el yugo moscovita, hace diez años no dió la menor señal, de mostrarse dispuesto á intervenir en su favor mientras se respetó al clero católico; cuando los generales del autócrata se propasaron con clérigos y prelados la cólera del Padre Santo estalló súbita é inesperadamente, en solemne ocasion, ante brillante y atónito concurso de cardenales y diplomáticos, mas los padecimientos de los laicos peor tratados en todos sentidos, habian pasado hasta esa época para el padre comun de los fieles tan desapercibidos, como si no hubieran tenido lugar á la luz del dia á vista y paciencia de la Europa entera: 3.° y último, contestan los liberales la conducta seguida en aquellas circunstancias por el arzobispo Ledochowski, les privó para siempre de las simpatías de la mayoría de sus compatriotas en la Polonia Rusa, Austria y Prusiana, sean los que fueren los amargos trances y vicisitudes q' la suerte les tenga deparados en lo sucesivo.

"El periódico polaco "Prauda" publicado en Lóndres, se espresa en los siguientes términos: "Años ha, que el acto clero católico de Polonia ha perdido todo sentimiento de dignidad nacional. Poco tiempo ha, no vaciló ni un momento en sacrificar los intereses de la iglesia polaca con la esperanza de aumentar el poder del papa; y ahora no repara en hacer traicion á los mas sagrados intereses de la madre patria con el mismo objeto. Los decretos espedidos por las autoridades prusianas para facilitar las tareas exterminadoras de los verdugos de la jóven Polonia, fueron respetadas, cumplidos y ejecutados por el clero no ya con sentimientos de mera sumision y deferencia, y sí con entusiasmo. Y ninguno entre los prelados mostrara un celo mas ardiente que el arzobispo de Guiezno conde Halka Ledochowski."

Esto no obstante, sus partidarios piensan presentar su candidatura en las elecciones para el parlamento germánico que tendrán lugar á principios del año próximo. Segun el telégrama de hoy sobre este asunto, objeto de todas las conversaciones allende el Rhin, enviado al "Daily Telegraph" por su corresponsal especial de Berlin, su intencion es evitar por este medio constitucional el cumplimiento de las sentencias contra él pronunciadas ó á punto de pronunciarse.

Aun suponiendo que salgan airosos en su empeño electoral, y consigan sentarle entre los padres conscriptos de la gran patria alemana, Bismarck y sus colegas que nunca se detuvieron en pelillos ó escrúpulos parlamentarios, cuando no se ajustáran á sus proyectos se hallan dispuestos á pedir á los representantes de la nacion que autoricen encarcelamientos ó espatriacion, segun el fallo del tribunal superior encargado de examinar su causa.

El último párrafo del parte mencionado hace referencia al bill relativo al matrimonio civil en Prusia, aun no sancionada definitivamente por su magestad.

La verdad es que hasta la fecha el emperador—rey se manifestara hostil á esta innovacion, nada conforme con sus principios religiosos. Pero tiene á su lado al príncipe von Bismarck hoy mas

prepotente que nunca en los consejos reales é imperiales del sucesor de Federico el Grande, y entre otros muchos talentos el canciller germánico, presidente del ministerio prusiano, posee el de saber manejar, por buenas ó por malas, á súbditos y monarcas, cleros y parlamentos, despidiéndolos á cajas destempladas adquiridos ó heredados, por altos que sean, cuando se obstinan un dia y otro en contrariar sus proyectos favoritos.

Así sucedió á la antigua dieta germánica la que apenas si queda memoria en Francfort donde celebrará sus sesiones, así sucedió al rey de Dinamarca en el Báltico, y al emperador Napoleon en el Rhin, y á los reyes de Sajonia y Hannover en el corazon de Alemania; y asi está á punto de suceder al arzobispo y conde Lodochowskt en Polonia, y así sucederá al diputado Lodochowski en la capital del nuevo imperio, dado caso que triunfe su candidatura en las próximas elecciones del Reichstag.

Es mucho hombre von Bismark.

En Viena mientras anto la eleccion del conde Paar para representar al Austria cerca del Vaticano ha sido muy discutida y comentada.

Segun los diarios de la oposicion este nombramiento es una concesion inescusable á las exigencias ultramontanas.

Continúa el desórden parlamentorio en Francia y el gubernamental en España.

Desde mi correspondencia anterior ha experimentado una baja de 3 p% el tipo del descuento en el Banco de de Inglaterra. Entre otras muchas causas de menor importancia han contribuido á que así sucediese las noticias recibidas de los mercados norte-americanos y el hal er cesado las remesas de dinero ó metales preciosos á Alemania.

Durante largo tiempo su gobierno se acostumbrara á contar principalmente con las existencias de esta plaza para atender á sus exigencias financieras, á la par que proveerse del oro que necesitaba para su nueva moneda.

Por el momento Inglaterra si se ha de dar crédito á lo que afirman las personas de ordinario mejor informadas sobre el particular, nada tiene que temer por este lado.

Los entendidos hacendistas del imperio germánico han comprendido que todas las perturbaciones violentas y las pérdidas consiguientes en las operaciones mercantiles y bursátiles de la Gran Bretaña, lastimarian de rechazo los intereses financieros y mercantiles de la Alemania.

La arma causada por la crisis norte-americana se va calmando; los últimos telégramas anunciando que varias fábricas en el estado de Nueva-York y otros que antes despidieran á todos ó parte de sus operarios los habian vuelto á llamar y emplear ha aumentado mas y mas la confianza de los hombres de negocios.

Si no sucede algo extraordinario la semana que empieza hoy, será mucho mas animada que la anterior y cuantas la precedieran desde mediados de Octubre.

Por otro lado viene indirectamente, digámoslo así, á afianzar ó á estender estos síntomas ó preludios de renaciente confianza y movimiento, mercantiles la alteracion esperimentada en el interés del cambio entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Despues de esta subida es muy poco probable que salga de aqui oro para el último país. Pocas personas hubieran creido hace un mes que en tan corto espacio de tiempo, sin perjuicios, ruinas y quiebras al por mayor, volvieran las cosas tan pronto en los mercados ingleses á un estado normal.

Los horizontes mercantiles, si bien con alguna que otra nubecilla pasagera se presenta por lo general brillantes y despojados.

El mundo comercial no satisfecho con las bajas de la pasada quincena, da por segura una nueva rebaja el interés del descuento antes de las pascuas de la Navidad.

Los mas previsores recomiendan á los directores del Banco la conveniencia de aumentar en lo sucesivo la reserva metálica á su disposicion en épocas ordinarias. Preciso es convenir, sin embargo en que lo recientemente sucedido mas bien tiende ó probar lo innecesario de semejante precaucion.

Pero la prevision nunca está demas en los negocios humanos de cualquier clase que sean y mas especialmente en los comerciales. El dicho vulgar de hombres: prevenido vale por dos, expresa imperfectamente en mi sentir lo que sucede en momentos de crisis y pánico, cuando cada hombre ó establecimiento de crédito que procediera en todos sus asuntos y arreglos con prevision, vale no ya por dos, y si por mil.

Leo en uno de estos periódicos que al fin se ha encontrado un procedimiento sencillo y barato para preservar las carnes del ganado vacuno y lanar por muchos meses sin que pierdan ó desmejoren en lo mas mínimo en su sustancia, sabor y color naturales.

El articulista aseguraba haber visto y provado la carne asi preparada y nada deja a que desear. Cuantas veces ha oido ó leido uno lo mismo, ó algo muy parecido, y despues la carne tan ponderado y admirablemente preparada se ha convertido en agua ó caldo de cerrajas. Esto no quiere decir que el sistema ahora anunciado no llegue á producir los resultados apetecidos por los ganaderos trasatlánticos y los resultados doblemente apetecidos en el sentido liberal y figurando de la palabra por el consumidor insular, el mas *carnívoro* de todos los vípedos sin pluma ni pelo.

La reciente adopcion de la moneda de oro como modelo ó marco del numerario en el imperio germánico empieza ya á sentir sus efectos en los paises que aun mantienen la plata acuñada como la base ó medida reguladora de su sistema monetario. Suiza ha sido la primera en alarmarse al pensar que el oro pudiera desaparecer de su circulacion de la noche á la mañana, dejándole en cambio un sobrante de la moneda mas incómoda y de menor valor.

Apénas concibiera estos bien fundados informes, se han apresurado á ponerse en comunicacion con el gobierno francés solicitando su cooperacion para llegar á algun arreglo entre las cuatro naciones interesadas en evitar las malas consecuencias de esta innovacion.

Ultimas cotizaciones.
Argentino, 1868 6 p%—99.
Id 1871 id—95.
Bolivia, 9 p%—43.
Brasil, 1865 5 p%—99.
Id 1871 id—9 1|2.
Buenos A. 6 p%—93.
Entre Rios 7 p%—101.
Paraguay 8 p%—35.
Id 1872 id—30.
Perú 1870 6 p% 65.
Id 1872 5 p%—54 3|8.
Uruguay 6 p%—76 1|2.

Actualidad

El fraile loco se indigna!

Unos españoles de Feliciano (Entre-Rios) hacen un despacho al fraile loco del *Fiambre Español*, en cuyo telégrama les dicen que el comandante Ayala los ha metido de milicos sin duda por estar rezaudo.

Con este motivo el honorable fraile loco se indigna, siente la necesidad de aplastar á alguien bajo el peso de sus grandes iras, y se pregunta á si mismo, en el *Fiambre Español* de ayer.

"¿Dónde está la justicia (en este caso) que es propia de un gobierno respetable y digno?

"¿Qué creen el Sr. Sarmiento y su ministerio, de la inmigracion que con tanto ahinco llaman al seno de su patria?

"¿Tan humanitarios les parecen todavia estos castigos, que es menester apelar al secuestro de los ciudadanos, colocarlos entre filas, ponerles el fusil, de una patria que no es la de ellos, en las manos, y sugetarlos al *bárbaro tratamiento* que es frecuente aplicar aquí al infeliz soldado?"

¿Que cree, preguntamos nosotros al fraile loco, que cree que se debe hacer en pueblos donde eno hay cárceles ni presidios, con los individuos que se hacen reos de un delito?

Cree que porque son Españoles están esceptuados de la pena de servicio de las armas?

¿Porqué injuria al Coronel Ayala, el *Fiambre Español*, sin saber cual fué la clase de delito que cometieron esos individuos, para obligar á Ayala á destinarlos al servicio?

¿O cree el fraile loco que este gefe anda por mero placer, echando á servir de soldados en los cuerpos de línea á personas honorables y comerciantes honrados?

Pero sigamos oyendo al fraile loco, cuyas iras hacen ya temblar la tierra, y á los vendedores del *Fiambre Español*.

"¡Ah! ya se nos está agotando la paciencia, en vista de tantos y tan inicuos atentados como en contra de nuestros compatriotas se vienen realizando por ciertas autoridades de la república; y cuando á tal estremo de desaliento llega el espíritu, no hay modo de transigir con las observaciones que se nos ocurren, y que de muy buena gana estamparíamos en estas líneas para impulsar el ánimo de los españoles"

Pero aquí vuelve á hacer nuevo acópio de paciencia y esclama:

"Sin embargo, no comenzamos desde este momento, porque, por mucha que sea nuestra indignacion, (y lo es en efecto estremadísima) no juzgamos que al pueblo argentino puédansele imputar los abusos y desmanes de ciertos hombres constituidos en autoridad y mando."

¿Que les parece á vds. la estremadísima indignacion del fraile loco?

No se mueve una paja, no se dice una palabra en que esté mezclado un Español, sin que este señor fraile salga proclamando revoluciones y San Bartolomé.

No hace un mes pretendia impedir ó incitaba á la colonia Española á impedir la manifestacion á favor de los heroicos republicanos de Cuba.

No hace ocho dias incitaba á la revolucion á los vijilantes Españoles que están en Palermo, á pretesto de que un oficial de Policia castigó con un palo á uno de ellas.

Ahora insulta al Coronel Ayala y se indigna mucho por que este gefe se ha permitido destinar al servicio de las armas tres individuos Españoles.

¿Porqué no averigua el fraile loco si los tales individuos son ciudadanos pacíficos ó simplemente salteadores, antes de injuriar á los coroneles de la Nacion, y en ellos al ejército arjentino?

Felizmente que el valor y formidable indignacion del fraile loco, pasa con increible rapidez, ganando mansamente bajo el catre, cada vez que alguno hace caso de sus bravatas que no asustan ya ni á las hormigas.

Ande con mucho tino el redactor del *Fiambre Español*, cada vez que hable de nuestras autoridades y de los generosos hijos de este pais, pues si sigue hablando con la irracibilidad que ha empleado hasta hoy, puede ser que algun comedido ó alegre le suma la boya y se acabe el baile.

Pero me parece que el fraile loco no ha de hacer caso de este sábio consejo, hasta que no le rasquen la calva.

Anda indignado!
Anda indignado!

Argumentos negreros

Este diablo de doctor Bilbao suele hacer unos argumentos tan esquisitos y sacar de ellos consecuencias tan raras, que harian reir á un negro en su misma presencia.

"El duelo es una costumbre respetada por todos los pueblos, se ha dicho; y el que se sustrae á una provocacion queda deshonrado ante la sociedad; porque tal es la costumbre que hay que respetar, en razon de ser un depósito sagrado del pueblo, dice Bilbao.

"La costumbre viene á ser en tal caso el argumento.

"Es costumbre en una isla de la Oceanía matar á los prisioneros y comérselos.

"Es costumbre en la India, quemar en el entierro de un principe á las mujeres que tenia, para sepultarlas con el cadáver del esposo.

"Es costumbre entre los pampas abandonar al que creen enfermo y dejarlo morir solo en su toldo.

"Es costumbre entre los indios de Bolivia despenar al que se postra, estrangulándole.

"Es costumbre entre los africanos el degollar á los prisioneros ó venderlos para los ingénios de azúcar.

"Respetemos esas costumbres que son depósitos sagrados del pueblo, se dice.

"Era costumbre durante la dictadura de los 20 años insultar á las señoras que no llevaban moños colorados.

"Era costumbre llamar salvaje y matar al que no era adicto al déspota.

"¿Porqué no han respetado esa costumbre, depósito sagrado del pueblo?

"Exigir el respeto á las costumbres bárbaras es condenar el esfuerzo de la civilizacion que desde siglos viene combatiendo las costumbres viciadas y erróneas de los pueblos."

Como se vé, el doctor Bilbao encuentra el duelo tan bárbaro, como las costumbres de los Cafres y hotentotes.

Que tienen que ver esas costumbres con las leyes del honor?

Y sobre todo, así como los cafres respetan sus costumbres, nosotros debemos respetar las nuestras, y mucho mas aquellas que son la salvaguardia de nuestro honor.

¿Quienes combaten el duelo, pregunta el doctor Bilbao?

Los cobardes se responde el mismo.

¿Estaria colocado entre estos el doctor Bilbao?

No, seguramente, pues segun es público, son muchos los negros y edecanes á quienes ha probado lo contrario dandoles muerte, en duelo á los segundos y en grandes batallas, de él contra muchos á los primeros.

Y esta costumbre de matar negros, edecanes y derrocar Presidentes, que el doctor Bilbao no cita entre las costumbres respetadas, no fué respetada en el Perú, donde él la tenia y de donde tuvo que irse á matar negros á otra parte.

El duelo no lava las ofensas ni es una prueba de valor agrega.

En cuanto á que es prueba de valor, y que el que no le tiene no se para frente á una pistola ó una espada, es que ninguno cobarde se bate.

En cuanto á que lave las ofensas, yo preguntaria al doctor Bilbao qué haria con el hombre que le pusiera la mano en la cara.

¿Se batiria?

¿Negaria que el duelo lava las ofensas?

Creemos que no.

Otro crimen

Ya el escándalo, como deciamos ayer, desciende á las tabernas y elije por campo la trastienda de la pulpería.

Allí es donde vá el círculo mitrista á buscar sus *muchachos*, y de allí han sacado las hordas que han producido en Chivilcoy los inauditos escándalos del 9 de Agosto y del 19 de Enero.

Un nuevo asesinato ha tenido lugar antiyer en Chivilcoy.

Los mitristas, capitaneando una honda de bandidos, dieron una mazorcada al partido alsinista, pretendiendo pasarlo á cuchillo.

Muchas han sido las víctimas de esta sangrienta mazorcada, digna del bando que quiere la destruccion de la Patria.

El suceso ocurrió, segun se nos dice, del modo siguiente:

Parece que el promotor del escándalo ha sido un capitan Gomez, oficial del ejército Nacional.

Una provocacion de dicho oficial fué seguida de palabras, detrás de las cuales se oyó una detonacion.

A ella salieron las personas que se hallaban cerca del lugar del suceso, y entonces se trabó una lucha á balazos en las calles públicas.

El Gobernador Acosta ha recibido tres despachos sucesivos.

El primero habla de un conflicto sangriento.

El segundo de muchos muertos y heridos.

Y el tercero de dos muertos y muchos heridos.

De uno de los muertos se sabe con seguridad que es D. Remijio Roca.

Del segundo se supone que sea el ya referido capitan Gomez.

Este lamentable suceso estaba previsto.

El Juez de Paz de aquella localidad mandó anteayer á su Secretario á prevenir al gobierno la exaltacion en que se hallaban los ánimos, y á significarle la necesidad de fuerza pública para garantir el órden.

Los telégramas particulares que hemos visto, agregan que la misma autoridad civil fué provocada.

El empeño de esta era evitar se repitiera un nueve de Agosto, fecha fatal y sangrienta para aquella poblacion.

Se sabe tambien que el gefe de la estacion de Chivilcoy tuvo que pasar toda la noche de anteayer rondando el establecimiento.

Esta operacion la hizo acompañado de dos soldados de policía.

La causa de esta alarma fué el haberse encontrado agua raz en los respiraderos, que son de madera.

De aquí se infiere que hubo la dañada intencion de prender fuego al establecimiento.

En consecuencia de estos hechos, el Gobierno mandó ayer á las 5 y 50 p. m. al Comandante Garmedia á Chivilcoy con cien hombres por tren espreso.

Las últimas noticias eran siempre alarmantes.

El conflicto seguia y aún se desesperaba de q' el Comandante Garmendia llegara á tiempo de evitar mayores desgracias.

La autoridad que era la mas amenazada, urgia por la intervencion del Gobierno.

¿Que dicen á esto los corifeos de Perico Segundo.

Se refriegan las manos por esta nueva hazaña?

Escurra el general Mitre su conciencia, porque una nueva cantidad de sangre ha caido sobre ella, y quiera el buen Dios que esa sangre que hace derramar en aras de su odiosa personalidad, no sea mañana necesaria para rescatar la patria vendida!

D. Pedro Saenz Valiente

Dejó de existir, en las Conchas, el dia de antiyer, el honorable ciudadano D. Pedro Saenz Valiente, victima del flagelo segun unos, y victima de una mala cura segun otros.

Paz en su tumba y consuelo para su digna y cariñosa familia.

Club de San Telmo
Candidatura Alsina

El Club que trabaja en "San Telmo" por la Candidatura ALSINA, se reune el jueves 22 de Enero, á las 8 de la noche, en la Calle Bolivar núm. 390.

Se recomienda á sus miembros la asistencia.

GERONIMO UZAL
Presidente.
Rafael Demaria
Secretario

El Señor D. Santiago Mautalen

Este caballero, propietario y redactor en gefe de la "Defensa" de Mercedes, se haya desde ayer entre nosotros, en viaje para Córdoba, adonde se dirije, en busca de salud.

Al saludarlo, hacemos votos, porque los aires del interior, le devuelvan la salud, que ha perdido, y esperamos verlo volver de nuevo, á continuar su enérgica propaganda.

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el estado que con toda desvergüenza han dado á la publicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios sérios y veraces*, como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, así tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puedo decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos están puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Allí lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas víctimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crímenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS
Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO
Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS
Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO
Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO
Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.
Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA
Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN
Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO
Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA
Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.
El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.
Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.
Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte y nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á sus amigos. Galeras cartas.
P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.
A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.
Buenos Aires.
"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.
A la Política:
De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.
B.

SAN JOSÉ DE FLORES
No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la verdad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO
Alsinistas 699
Mitristas 250
949 Total de inscriptos.

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	504
Piedad	380	320	24	729
San Cristóbal	279	255	"	524
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	25	415
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	3	240
Total	5000	3359	464	8837

Ecos del dia

El señor Silvano—El distinguido vecino de Zárate don Constancio Silvano dejó de existir el dia de ayer á las 3 y 1|2 de la tarde.

Muy sensible es para nosotros tener que trasmitir esta noticia al pueblo de Zárate. El señor Silvano qué fué el que formó aquel pueblo, mas despues de haber trabajado cuarenta años para constituirlo y cuando recien se entreabria para ese destino una esperanza consoladora, Silvano no tuvo el gusto de ver á su pueblo lleno de las grandezas que dentro de breve tiempo recibiría.

Triste, si muy triste debe ser para Zárate esta noticia.

Nosotros hacemos votos por que el todo poderoso de á la familia de aquel el consuelo necesario.

Nota—Ha pasado una nota al Ministro de Gobierno la Corporacipn Municipal, comunicándolo que esta no reconoce causa alguna que los inhabilite de desempeñar el cargo de Electores de municipales, por la parroquia de San Juan Evanjelista á los señores siguientes:

D. Vicente Bolla, D. German Goitea, D. Eugenio Licardi, D. Gillermo Veimhosk y D. Juan J. Zacone.

Diez y ocho defunciones—Alcanzan á este número, las defunciones ocurridas en el dia antes de ayer.

Lazaretos—Publicamos á continuacion el movimiento de los Lazaretos, que ha sido pasado ayer á la Municipalidad por sus Directores y por el conocerán nuestros lectores el estado en que se encuentran los coléricos.

LAZARETO DE SAN ROQUE
Existencia anterior 26
Han entrado 3
Total 29
Han salido de alta 1.
Fallecidos 2
Quedan en tratamiento 26
Enero 20 de 1874.
Domingo Reynoso.
V.º B.º
DONCEL.

LAZARETO AL NORTE N. 1
Enero 20 de 1874.
Señores Municipales de la Seccion de Higiene.

Comunico á Vdes. que desde las doce del dia de ayer hasta la misma hora del de hoy han tenido entrada en este Lazareto á mi cargo un solo enfermo del cólera.

De los ocho que estan actualmente en tratamiento, solo uno tenemos de suma gravedad.

Este individuo entró en el periodo ajido de la enfermedad, habiendo padecido por espacio de un mes de una diarrea produia tenas, sin recurrir á médico alguno.

Los demas enfermos se hallan en buenas condiciones habiendo entrado cinco de estos en convalescencia.

Dios guarde á Vds.
L. DEL CASTILLO.

LAZARETO AL NORTE NÚM. 2.
Existencia del dia anterior 9
Entrados 5
Fallecieron 3
Quedan en tratamiento 11

N. B.—De los que figuran como entrados uno llegó cadáver; habia sido recogido en el bajo del Retiro, y remitido por la Comision de la Parroquia del Socorro, otro falleció á la hora de haber entrado.

De los restantes tres, dos aunque entrados en el periodo ájido de la enfermedad presentanse en regulares condiciones y el otro no ofrece gravedad.
A. Seguí.
V° B°.
L. DEL CASTILLO.

Movimiento de vapores—El movimiento del puerto en el dia de ayer.

ENTRARON
Vapor nacional de guerra "General Garibaldi, del Tigre.

SALIERON
Vapor paquete nacional "Pampa" para Genova y escalas.
Vapor nacional "Orion" para el Rosario.
Vapor paquete frances "La France para Marsella y Genova.

Hospicio de las Mercedes—El director de este establecimiento en el parte que para ayer á la Municipalidad, comunica á esta corporacion que en el dia de ayor no ha habido novedad alguna en dicho establecimiento, con referencia á los coléricos.

El Memling—Este vapor paquete ingles suspendió ayer su salida por no haber podido recibir toda la carga: hoy saldrá sin falta.

Moron—En este lindo pueblo, proximamente se dará una magnífica tertulia en los salones del club.

"El Porvenir del Plata"—Esta distinguida Sociedad que tan gratos recuerdos nos ha dejado del anterior Carnaval está ensayando preciosas piezas de música.

Hemos asistido á un ensayo sin trepidar creemos que será la primera esto año como lo ha sido en los anteriores.

Tertulia en Flores—El sábado próximo tendrá lugar en los salones del Club de Flores una tertulia.

Se nos asegura que estará espléndida, pues lrs familias invitadas son muchisimas.

¡¡Divertirse y cuidado cou el cólera!!

Desgracia—Ayer á las ocho de la mañana una señora bastante anciana que transitaba por la calle de Solis al atravesar de una vereda á otra se la llevó por delante un caballo suelto que iba á todo escape.

La anciana cayó en el suelo hiriéndose gravemente en la frente.

Dos albañiles que en ese instante pasaban la levantaron y condujeron á una botica próxima, donde se lo practicó la primera cura.

Fallecidos del cólera—Por los partes pasados hasta las cuatro de la tarde del dia de ayer á la corporacion municipal, sabemos que durante ese tiempo han ocurrido en el municipio veinte y cinco defunciones del cóler.a

Delincuentes—Han tenido entrada en el Departamento General de Policia durante el dia de ayer *veinte* y *cinco* individuos de las siguientes nacionalidades.

Argentinos 9.
Franceses 1.
Italianos 5.
Brasileros 1.
Orientales 2.
Españoles 3.
Portugueses 1.
Holandeses 1.
Rusos 1.
Chilenos 1.
Total 25.

La mayor parte de estos han sido remitidos por distintas autoridades y sus causas no merecen llamar la atencion del público.

Importante declaracion—El *Nacional* de ayer trae la siguiente declaracion:

Sr. Redactor de "El Nacional."

Pido á Vd. de publicidad en su diario á las siguientes lineas:

Una hora despues de haber caido gravemente herido, mi amigo Desiderio Morel, reunió á los Sres. D. Pedro Castro, Dr. Leureiro, D. Bernardo Berro, D. Ramon Parody, D. Casimiro Parody y algunos mas, y me pidió que diera publicidad á la siguiente declaracion que hizo delante de las referidas personas.

"Dijo que Cárlos Cevallos y Atanasio Cevallos lo han mandado asesinar, no porque sean sus enemigos políticos, sino porque son unos ladrones á quienes podria poner en la Cárcel, con pruebas que tiene entre sus papeles"

Cumplo con un deber de amistad dando publicidad á estas palabras.

Lo saluda S. S. S.
Mariano Espina.

Demente prófugo—Antes de ayer por la mañana fugó del Hospicio de San Buena Ventura un demente llamado Alejo Marterena.

El encargado de ese establecimiento, pidió á la policia la captura del prófugo por medio de los ajentes de su dependencia.

El comisario de órdenes Sr. Anzó, conociendo la filiacion del demente, consiguió anoche apestillarlo y conducirlo al Departamento.

Ha sido nuevamente puesto á disposicion del Dr. Uriarte.

Cólera en la Campaña—Una persona, recien llegada de Rojas, nos ha manifestado que en aquel pueblo han parecido varios enfermos los que han sido calificados de sospechosos.

Ademas se nos asegura que un individuo que hace pocos dias habia llegado á aquel pueblo se enfermó, muriendo en el espacio de siete horas.

Es necesario que las autoridades de los pueblos de campo tomen sérias medidas para evitar se propague esa terrible enfermedad.

En el Pergamino tambien ha habido algunos casos de cólera.

Se ha corrido con visos de verdad que el señor cura de aquella localidad, D. Francisco Balsas, quedaba bastante grave.

Segun se nos ha dicho, ese señor era muy afecto á la fruta y sola tomarla en grandes cantidades.

Lea "La Nacion"—La *Union Arjentina*, desmiente en el suelto que vá á continuacion los injustos cargos levantados por la *Nacion* y el Dr. Meza.

Lea pues:

CARGO INJUSTO—"La Nacion" de ayer, bajo el rubro, de *como andará eso*, hace al Sr. Presidente de la Municipalidad varios cargos injustísimos.

Decimos injustos por cuanto la aseveracion del Dr. Meza, datos en que se funda el articulista, se aparta mucho de la verdad.

Los que escribimos para la prensa y asistimos diariamente á la Corporacion Municipal, podemos valorar la laboriosidad del Sr. D. Emilio Bungo.

Todos conocen el carácter susceptible del Dr. Meza y he ahí el quid.

El Dr. Meza, en su nota dice, que por la Ley Orgánica el Presidente es miembro de todas las Comisiones, es esto muy cierto, pero simplemente se aplica cuando los miembros que las componen están en disidencia.

El pueblo todos ha podido ver diariamente la contraccion del señor Bunge, que ha abandonado todos sus negocios y las comodidades del hogar, para ponerse al servicio del pueblo que lo elijió.

El Sr. Bunge asiste diariamente á la Municipalidad, no solo en las horas del dia, sino que se retira todas las noches despues de las once y muchas veces despues de las doce.

Si el articulista de la "Nacion," lo duda, apele al testimonio del noticiero de su mismo diario.

El Sr. Bunge no puede abandonar los asuntos de importancia que tiene entre manos, para ir á firmar las partidas de defunciones, que despacha la Seccion de Hijiene.

Volvemos á repetirlo, hace cuarenta dias que el Sr. Bunge no pisa su barraca, por faltarle tiempo material para ello.

Esperamos que la "Nacion", mejor informada sabrá salvar la injustieia que ha cometido.

Ladron audaz—Despues de mucho buscarlo fué capturado al fin el ladron Enrique Ferrari, el mismo que hizo el robo en la casa del señor Alvaro Pintos y del que dimos cuenta a nuestros lectores.

Este bribon despues de interrogársele en vano, se le mandó incomunicado á la Policía, de donde fué conducido á la comisaría q'lo habia capturado, fingiendose enfermo para tomarsele aclaracion.

Ferrari consiguió su objeto, fué declarado enfermo y conducido al Lazareto en un carruaje bien custodiado.

Llega el carruaje al Lazareto, el conductor abre la portezuela y se encuentra conque el pajaro.... habia votado.

Este hecho aleccionara á los encargados de enviar esos inocentes enfermos al Lazareto ú al Hospital.

Es de lamentar que pájaro como ese, tan audaz se burlen con tanta falicidad de la autoridad, sin tener la galanteria de haber dejado su retrato para formar parte de la Coleccion que tiene el señor Gefe de Policia.

Seccion Municipal

Consejo de Hijiene pública al pueblo

Dada la situacion actual en que el cólera existe diseminado en todo el radio del Municipio, el Consejo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un complemento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acidez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshoras; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menudo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubiertos siempre con un género de lana ligero para preservará los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aquí deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas victimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se lo encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.
Acido tánico—Un escrúpulo.
Opio en polvo—tres granos.
Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llame el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucarada cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es líquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el individuo atacado se colocará en cama y se le dará á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los síntomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los siatomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplicando grandes sinapismos al estomago y al espinaso fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando la tendencia con agua tibia, etc. para seguir en acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO
Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar, cuatro onzas; disuelta en dies onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS
Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.
Para niños de seis á 12 años media cucharada.
Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA
Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tint de mostaza, 4 onzas.
An liquido, 1|2 onza.
Me para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.
L. M. Drago.
JUAN DILLON.
Pro-Secretario

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten. y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejares condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instrucciones, será tomar nota de todas las casas de la manzana, para lo cual la Municipalidad, por conducto de las comisiones parroquiales, les distribuirá planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año, ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones parroquiales, haciendo notar las causas de insalubridad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, asi como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmacéutico, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones duraráu un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, qasi el aseo de las calles, huecos, zanjones ó derrames deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negasva aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en ossitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá. Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada dnspector debe tener para estos casos, y el cual tierá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacion. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y deba por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlo tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre qne hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, matadoros y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté saturada, es decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Block.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta un tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias así desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las habitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

p un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervirse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios.

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

Lavadero á vapor.

Siendo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

COMISION DE SALUD

Se hace saber al vecindario, ion ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche ,para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenuat on todo los elementos necesarios.

La Comision de salubridad de la parroquia de Monserrat, hace saber á sus convecinos, que desde que apareció desgraciadamente la epidemia, se constituyó en sesion permanente acompañada del Cuerpo Médico que está al servicio de esta parroquia Inspector General é Inspectores de Manzanas estando á disposicion de su vecindario á todas horas del dia y de la noche un miembro de dicha comision en turno, y un médico con todos los elementos necesarios por los enfermos en tratamiento y los nuevos atacados.

Para el efecto la oficina de esta comision estará á todas las horas arriba indicadas á disposicion de todo vecindario para atender todas las necesidades del caso.

La comision.

Buenos Ayres Enero de 10 de 1874.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Maronco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible]

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios; Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

Comité electoral de Barracas al Sud

President ; Juan M. Nunez.
Vice. Presidente; Emilio Fouto".
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijóó, Emilio M. Castr

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.°; Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 ; Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

Correntino

Presidente; Simeon Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pilihono Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan

Presidente; Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles

Presidonte; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Presidente; Miguel A. Dufly.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Secretario 2° Eulalio Dias

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Oruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°; Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente; Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lanfranco.

General Alvear

Presidente; Eustáquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porcla (hijo).

Monte

Presidente; Pablo M. Lopez
Vice-Presidente; Eduardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero: Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosio Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Possé
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidento.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.

Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueve.

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario

Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de rentaanual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbro no dando resados.

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série	A.	600	al contado		89
"	"	1000	"	"	85 ⅞
"	"	5000	Enero	21	86
"	"	1000	"	28	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	2000	"	"	
"	"	1000	"	"	"
"	"	3000	"	"	" ¼
"	"	5000	"	"	" ⅛
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	51000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	5000	"	"	" ¼
"	"	5000	"	"	"
"	"	10000	"	"	86
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	85
"	"	5000	"	"	86
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	10000	Feb 'ro		" ⅞
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	" ⅝
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"

Cuyo resúmen es de 233,000 patacones.
Veccimientos 32,000 patacones.
En otros títulos no hubo nada.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 25 26
Francia	
Génova	
Inglaterra	48 7/8
Rio Janeiro	30,600 á 750

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pa ndo los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará ademas las salidas por capital y los abono por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion do ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7⅜ y e reciba en los descuentos el 9 ½.

Depósitos comerciales

Se abona el . . . . 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	6 p%
A plazo fijo de 39 dias	8 "
" " 60 dias	9 "
" " 90 dias	9 "

A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente. . .15 p% Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado	£ 1.500,000
Capital suscrito	" 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso . . . . . . 8 "
A plazo fijo de 60 dias . . . . . . 7 "
" " 90 " . . . . . 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:

Sedescuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank, en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisbon, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales del „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas do crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

TEVTRO DE FLORES

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Gran funcion Extraordinaria dedicada á los Sres. de la Comision del Club de Flores

A BENEFICIO DE LA PRIMERA TIPLE DOÑA MARCELINA CUARANTA.

El Jueves 22 de Enero de 1874

La zarznela en tres actos.

El Diablo las Garga

LA JOTA ARAGONESA

Despues del segundo acto, la beneficiada cantará una linda CANCION ANDALUZA.

Avisos nuevos

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

PONE-PLIEGO

Se necocita uno que sepa sus obligaciones, en esta imprenta. Se le pagará buen sueldo.

Comision de la P. de

Catedral al Sud—Se recomienda al vecindario el mas exacto cumplimiento, sobre el barrido de las calles para no incurrir en la correspondiente multa—La comision.

Terreno para casa-

quinta en Merlo—A una cuadra de la plaza de la Estacion, se vende por cuarenta mil ps. mc. un hermoso terreno propio por su situacion próxima á la Estacion, para una exelente casaquinta. Dicho terreno se halla rodeado por todos lados de calles, conforme podrá verse en el plano de aquella poblacion, ocurrid á los encargados de la venta, señores Goris y Duarte calle de San Martin núm 9

e21-3p

GRAN QUEMAZON

Pueblo ALSINA

A una cuadra de la plaza de este pueblo que será dentro de poco el mas hermoso de nuestra campaña por estar próximo al Rio de Barracas y al puente **Alsina**, se rematarán dentro de pocos dias 92 lotes de terrenos con frente á la calle real que vá al pueblo de las Lomas de Zamora. La proximidad del rio, lo alto del terreno y lo pintorezco de la localidad, hacen que estos terrenos sean los mejores que han en ese parage—Pronto llegará el tramway y llegará hasta estos terrenos.—Los venderá en remate Pablo Escalánte, San Martin 147.

Perm.

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, por el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

e21-30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles** Defensa 70, segundo patio.

e21-30p.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 801.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de canimo, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

Libreta perdida. Se

ha perdido una del Banco de la Provincia conteniendo seis mil pesos pertenecientes á D. Juan Antonio Fraschetta el que la entregue en la Calle Reconquista No. 140 se le dará una buena gratificacion.

e20 30p

Casa en las Lomas de

Zamora—Sevenden una casita en este pueblo edificada á la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.

en 9-5p.

Antídoto

CONTRA EL CÓLERA

Este antídoto es el mas recomendade pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leando donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.

617 5-30 p v 5f.

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene —Calle de Montevideo núm. 62.

e-4 v-8

CAMPOS

EN LA

REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el articulo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

¡Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e1.o pm.

Vapor Capitan

Saldra el jueves 15 del ct á las 9-50 de la mañana de la estacion del 25 de Mayo conduciendo pasageros Solamente para Campana Tarani y San Pedro y correspondencia para los demas puertos intermedios hasta el Rosario—Agentes **A Mati y Piera**—Cangallo 30.

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó aterceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Hoy

El que quiera hacer fortuna doblando el dinero que quiera empleen en el gran remate que se dará en Barracas al Sud. No falten a las dos en punto de la tarde por mas datos a la seccion de remates bajo el nombre de Mouricio C. Olivera.

E18 p-1.

Horrible quemazon

El martillero Alvis vende hoy a las 4 de la tarde la magnífica esquina Independencia y Santiago del Estero—Porvenir asegurado—Tasacion baja 2|3 partes la base para la venta—No faltar a la hora.

Mucama

Se necisita una mucama y **una** muchacha de 12 á 14 años, para el servicio con recomendacion nes se presentaran á la calle de Mejico 279 para tratar.

e9. , 4p.

El señor Dn. Santia-

go Sanbucetty—Es de mi deber contestarlo á ese caballerito por la misma prensa respecto al aviso que publicó en el Mercantil del dia 25 del corriente pero devo hacerlo presente á este señor que mi domicilio es calle de Corrientes nùm. 674 Parroquia de Balvanera, y que tampoco creo ser peon de él para ir á su llamado á rendirle cuenta, aun mes deudor de la suma de 495 ps m/c por mis honorarios pero sinduda este caballerito dice al reves para que yo lo entienda al derecho ó talvez busca que lo acuse ante los tribunales que aun existe en mi poder aquella cartita que me dirijió pero si eso busca es la de menos Sr. D. Santiagito conque no olvidarse de mi domicilio cuando quiera arreglar de cuenta y me quiera abonar los 495 ps m/c—**Juan Gaitan Hizgo.**

en 17-8p

A Don Juan Gaitan

Que este señor pase por mi casa de negoció calle de Tucuman núm. 408, á dar cuenta de lo que has cobrado de las cuentas que le entregué para el efecto, por ochos dias.

Santiago Sambucetty.

E. 15 p 8.

Se hace saber á D. Francisco Rodriguez, comparezca dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa núm. 74—á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Javier Gomensoro sobre denuncia de alva nueva bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 16 de 1873—**Nasalio Ponce**—Escribano Secretario.

Se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acreedores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita á todos los acreedores de la testamentaria de Don Jose Gittarei por el termino de diez dias para una reunion que tendrá lugar en la sala del juzgado el dia treinta de Enero á las dos de la tarde.—Buenos Ayres Enero quince de mil ocho. cientos setenta y cuatro—**Manuel Naveira,**

E17-10p.

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta públicoconprescan por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola. se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embocadura del Paraná Meini y el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisios Meza, D. Antonio Magalhaes D· Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arufó el derecho de posesion que de el solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

en 13 p40

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente conparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.

E. 10 30p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 10 30p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean came herederos ó acreedores para que en el término de treinte dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**

e10-3p

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Juan Evangelista—Se avisa al vecindario que el despacho de este juzgado queda abierto dosde la fecha en la calle del general Lamadrid núm. 21.

Citaciones y audiencias. Los dias Mártes y Viérnes á las tres de la tarde—Buenos Aires Enero 9 de 1874.

N. B. Carbonell Sustituto.

en 11 3p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**

en 20-30p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Bougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Manuel Victorica.

e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Felix Bartarini presenten al Sindico Don Eulogio Cuenca dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del art. 1549 del código de comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos del fallido bajo la pena del inciso 1° del art. 1567, haciendosé saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan una manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario, Don José M. Solé en arreglo al inciso citado. Buenos Aires, Enero 17 de 1874. Eugenio Blanco Escribano Secretario.

e20 p15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Juan Labondette, á fin de que comparezca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho, constituir domicilio legal y evacuar un traslado que se le há conferido en los autos que contra él y D. Francisco Martinez sigue D. Federico Garrigós sobre rescion de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Juan E. Coronado

E20 6p.

REMATES

P. Escalante

De muy buenos muebles—En el salon de su casa calle San Martin 154.

El Miercoles 21 del corriente á las doce del dia venderemos al mejor postor y al contado gra cantidad de muy buenos muebles y otros objeto

Por cuenta de quien corresponde, á las 2 de de venderemos 100 cajones vino oporto ,extra.

Por el mismo

DE LOS HERMOSOS

CAMPOS DEL SUD

CON NUEVE POBLACIONES

UTILES Y HACIENDAS

Del gran Establecimiento

Los Nogales

Perteneciente al señor don Juan Brown Maswell, antes del señor don Tomás Gowland

Situado en la parte mas linda del Partido de—

RANCHOS

como á 30 cuadras de la Estacion

Campo flor

Aguadas y pastos permanentes

LAS HACIENDAS

son todas cria fina

Venderemos todo en detalle en el mismo

ESTABLECIMIENTO

AL MEJOR POSTOR

Y AL

CONTADO

El Lunes 9

DE

FEBRERO

á las dos

DE LA TARDE

Daré principio á la venta del mencionado establecimiento, con las condiciones espresadas y cuyo detalle es como sigue:

Estancia principal

El campo se compone de una legua y sesenta cuadras de otra, todo flor, pastos y aguadas permanentes, la poblacion es de una casa con 4 habitaciones de material, todas las piezas de 7 varas por 5 cada una, cocina etc, etc, dos departamentos para peones, estos techos de ripia, pozo, etc.

Un galpon para carneros finos, que mide 60 varas de largo por 16 de ancho, todo de material y techo de ripia.

Sigue 16 cuadras alambrado en las que hay 4 de alfafar, 3 id montes de nogales y paraisos, frutas etc y resto de potrero.

Mas 9 puestos, 7 de ellos de material y techo de ripia y dos de ranchos cada uno con su corral, lienzos de madera, bebidas etc. y es cada uno repartido las haciendas.

Hacienda lanar

10,000 ovejas mestizas finas, 10 carneros padres sangre pura Negreti y Ramboullet, Lizostorz, 300 borregos de la misma raza.

Hacienda vacuna

500 cabezas ganado vacuno mestizo talquino.

Yeguarizo

50 á 60 yeguas, 25 caballos de servicio.

A los interesados

El tren salo á las 8 y 5 de la Estacion Lima y á las 8 y 25 de la Plaza Constitucion y en la Estacion Ranchos habrá carruajes para conducir á los Srs. interesados al lugar del remate, donde se les obsequiará con un buen almuerzo y en el mismo establecimiento se han preparado alojamiento suficientes para que los compradores no sufran ninguna clase de incomodidades para el recibo de lo que puedan comprar.

Comodidad

Avisamos á toda persona que desee visitar el establecimiento antes del dia el remate. puede hacerlo pasando por nuestro escritorio calle San Martin 154, dónde les daremos carta órden; y serán conducidos en carruajes de la Estacion Ranchos al Establecimiento y allí despues de poderlo visitar bien recibirán cómodo alojamiento.

Ahora solo recomendamos á los Sres dueños de establecimientos de campo no pierdan la ocasion de comprar ese importante establecimiento, que tanto que la importancia de la tierra como por la calidad de las haciendas se hace uno de los establecimientos importantes y que no deben perder la ocasion de comprar.

Mas pormenores á nuestro escritorio calle San Martin núm. 154.

e16 vf9

Gregorio Rivas

Judicial

De la casa calle de Méjico núm 354.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y en la tarde del dia Domingo 22 del entrante, mes de Febrero á las 5 en punto, procederé á efectuar remato en favor de quien mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciento á la testamentaria de Doña Vicenta Ruiz, edificada en terreno de 6 metros 6 centímetros de frente al Norte, por 43 metros 30 centímetros de fondo, equivalente á 7 varas 4 centimos de frente al primer rumbo, por 50 varas 30 centimos al segnndo, 5 piezas y oficinas necesarias, tasada en los tres ramos en la suma de 120,280 ps. 70 centimos mt. siendo las dos terceras partes la cantidad de 80,187 ps. 14 centimos mt. lo que se tomará por bace para la venta.

Los que se interesen y deseen imponerse de sus tasaciones ocurran á la oficina de D. Tulio Mendes, donde se halla abscrito el Escribano Secretario D. Saturnino Garcia, dónde giran los autos de su referencia, ó al escritorio del martillero calle de la Victoria No. 80, bajo de la Recoba Nueva.

30d

MANUEL MARTIN F RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia o órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se remataran los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas á 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps- un ; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2 .. petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps. una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 para una persona mesa de luz, maquinas coser, lavatorios caoba, id jacaranda, y porsion de muebles adornos etc. cuyo detalle seria demasiado estenso.

ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son per tenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá ofertaque no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniendose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

A. Bullrich y Cia.

De una buena casa con mucho terreno, en el pueblo de Merlo, calle Real, dos cuadras de la iglesia. Tasacion ps. 150,000, 2[3 partes 100,000 pesos m/c.

El Domingo 25 del corriente despues de vender los terrenos que ante ceden, remataremos á la mas alta postura con la base de las 2[3 partes, y dinero de contado.

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 30 vs. de fte. por 70 de fondo, el edificio se compone de 4 grandes piesas con armarios en la pared, cocina y pozo, y demas oficinas.

El terreno está todo cercado de pared y plantado de árboles frtales.

La distancia de la estacion son muy pocas cuadras y de la iglesia dista poco mas de dos cuadras

El terreno es grande y se presta para la formacion de una linda quinta.

No faltar á la hora, q' es una pichincha, pues la casa y terreno cuestan mucho mas de que esta tasada.

Titulos superiores. Por mas promenores, á nuestra casa Potosí núm. 70.

Hidalgo, Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

!Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA

AL ESTE UNA MANZANA SOLA

PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m[c. L pel centra á 500 pesos por lo que pagan en fre e 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-

338 per.

Por los mismos

Núm. 5,587

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Se venderá una quinta situada en Mercedes. —A 10 cuadras de la plaza y contignua á la de Sr. Picot—Conocida por de Emilio Sosa. De cuatro cuadras de 150 varas entrando 5 pies de material, cocina, pileta y pozo 2 cuadras, de monte y las otras 2 de alfalfa alastrada etc.

Tasacion 120,000 pesos 21[3 partes 80, 000 pesos.

El Martes 20 del corriente á la una del dia, se pocedera á vender dicha quinta, de terreno alto y preciosa localidad, las personas pueden verla antes del remate, á cualquier hora del dia.

Esta propiedad en los momentos que atravesamos debe valer lo menos 300,000 pesos y no desagos heramy circunstancias que es preciso sacrificar lo que vale 10 por 1.—por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm 5,586

¡JUDICIAL!

De una casa esquina, calle de Venezuela y Pichincha.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Juan Mª del Carril.

Perteneciente á una ejecucion.

El Domingo 25 del corriente á las 6 1[2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, con 13 varas 50 ct. de frente á Venezuela, por 17 id 50 y Pichincha forma dos departamentos uno para negocio como almacen tienda y merceria y el otro para familia, con 6 piezas, letrina pozo, todo enbaldozado y construida para hacer altos, toda en cal.

Esta queda frente á la propiedad del Dr. D. Cárlos Paz.

Tasacion 174.739 ps 10 ct 2[3 parte 116,492 pesos m[c., hoy en estos momentos va el doble.

Tasacion practicada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez como para hipotecarla á pedido del mismo ejecutado.

No faltar á la hora los interesados.

Por mas pormenores Bolivar 76.

MAURICIO C. OLIVERA

En Barracas al Sud.

De varias propiedades en la calle real de Mitre haciendo esquina á la de Lavalle y frente á la plaza principal de dicho pueblo el Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto remataré infaliblemente por cuenta y órden de sus dueños á la mas alta postura á dinero de contado las espresadas propiedades la 1ª edificada en un terreno regular compuesto de 16 1[2 varas de frente á la calle real de Mitre por 68 de fdo tambien á la calle de Lavalle previniendo que el terreno aumenta en fondo 20 varas proximamente y cuyo edificio se compone de cinco piezas de azotea construidas solidamente, jardin, y arboles frutales de lo mejor y tramway á la puerta 2ª acto continuo se remataran cuatro magnificos terrenos compuestos de 12 varas de frente por 50 de fondo á media cuadra de la plaza principal y en la calle Lavalle con ricos arboles frutales enseguida dos lotes mas de terrenos á media cuadra de la plaza compuestas sus arias de 24 varas de frente por 60 de fondo y otros linderos á estos de 50 por 50 y varias casas, que se quemaron si la concurrencia es buena pues es condicion especial del martillero no retirar lote aun q' se venda por un peso, bajo tales seguridades pueden ocurrir seguras que sino son interesados de ojito saldran contentos y con gran provecho.

Por mas informes á casa del Martillero Calle Rivadavia núm. 75 (altos) ó en Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18 donde podrán ver las escrituras que son garantid as de lo Mejor.

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnifica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2[3 partes base para laventa.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centim. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centim. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m[c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m[c, siendo la base para la venta las 2[3 que son $ 190,000 m[c; no admitiéndo oferta menos de las 2[3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos acreedores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de baldo con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $,14 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873 —**Clodomiro Gallardo.**

599 D2 30pv4 E

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**

576 d.18v18 E74

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Smiereca**—Escribano Secretario

—

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor non Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho a los bienes quedado por mueste de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman bajo apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

d 13-30 p-20 En

—

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dula , ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá reclama alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

2 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, latin, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

Ventura Cárdenas

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antidoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 a tarde del dia de la víspera. Ajencias; calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonc agué y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida pu-

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p , última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legis-

lacion y jurisprudencia por Escriche, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

A SUS SUSRITORES

Les rogamos nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando vé el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

—

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar esta cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

—

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO, etc. etc EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

Entre Rivadavia y Victoria.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos para conseguirlo pronto y con poco trabajo

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo del D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blan Quiroz y Ca.

1223 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe indurо del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas, y todas las enfermedades contajiosas, (sifilíticas) inveteradas y ademas los accidentes que de citas proceden. Paris 81, calle Clery, botica Des Lauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de T... M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el bailo de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.

Los Secretarios

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dá una cucharada de las sopa.

A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.

De menor edad una cucharita de las de café.

Debe ronovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médicos de **Los Inválidos, de las Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Cloroformina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á su particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pto

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en BuenoS Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) loves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas spenden Paris 81. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David

N. 1827 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasario á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m[c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.

Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados puedеn ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 80 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana; 8 6; 9 30; 12 50 tarde; 4 8; 5 50; 7 20; 8 15; 9 50

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana; 10 30; 2 30 tarde; 3 50; 4 30; 5 30; 7 50

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana; 8 6; 9 30; 12 50 tarde; 4 8; 5 50; 7 20; 8 15; 9 50

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 6 0 mañana; 10 36; 2 36 tarde; 3 36; 4 36; 5 36; 8 0; 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	3 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 20 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	10-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de pierna siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

N° 2183 -p.r